

N° - 2023 - MINCETUR/SG/OGA

VISTO,

El Memorándum N° 047 - 2023 - MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo; el Memorándum N° 081-2023 - MINCETUR/SG/OGA/OP, de la Oficina de Personal; el Informe N° 031 - 2023 - MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, de la Sub Dirección de Personal de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 336-2015-MINCETUR, de fecha 03 de noviembre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional -, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en donde se ubica al cargo de Director de Normatividad y Calidad Turística en la Plaza N° 654, Nivel F-3, cargo considerado de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Ministerial N° 009-2023-MINCETUR, de fecha 11 de enero del 2023, se acepta la renuncia al señor Carlos Enrique Borja Ángeles en el cargo de Director de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del MINCETUR;

Que, mediante Memorándum N° 047 - 2023 - MINCETUR/VMT, la Viceministra de Turismo comunica la aceptación de renuncia del señor Carlos Enrique Borja Ángeles, Director de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, por tal razón, se considera necesario encargar las funciones de la referida Dirección a la señora Ruth Milagros García Cruz;

Que, La señora Ruth Milagros García Cruz, presta servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Especialista Legal de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo:

Que, El Artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima Central Telefónica: 513-6100 www.gob.pe/mincetur



Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Memorándum N° 081 - 2023 - MINCETUR/SG/OGA/OP acompañado del Informe N° 031 - 2023 - MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, la Oficina de Personal comunica que, es procedente la designación temporal a partir del 11 de enero del 2023 de la señora Ruth Milagros García Cruz, para que se desempeñe en el puesto de Directora de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, en adición a sus funciones en tanto se designe al titular de la referida plaza; toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, el literal d) del numeral 3.6 del artículo 3° de la Resolución Ministerial Nº 378-2022- MINCETUR, delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el ejercicio fiscal 2023, entre las facultades en Materia de Recursos Humanos, la de "expedir resoluciones sobre suplencia y designación temporal o encargaturas en puestos de responsabilidad directiva para el personal sujeto a los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como Personal Altamente Calificado (PAC), hasta el Nivel F-5;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005- 2002-MINCETUR y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial Nº 378-2022-MINCETUR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente a la señora Ruth Milagros García Cruz, para que desempeñe las funciones de Directora de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, en adición a sus funciones, a partir del 11 de enero del 2023.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional delMinisterio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente

GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES

Directora General de la Oficina General de Administración

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024